



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2909 y 2910/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Natasha Alik TOROKIAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2909 y 2910/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 2909 y 2910/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

asignatura Proyecto Final, eximiéndola de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974, a la alumna Natasha Alik TOROKIAN, Legajo N° 152901, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Comunicaciones, eximiéndola de la correlatividad existente con Física II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 187/2024

UTN
MEL
DAM